



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Teléfono (506) 2495-6200 Fax (506) 2495-6275 Apdo. 69-4100 Grecia, C.R.

E-mail: secretariaconcejo@grecia.go.cr

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ICGA-003-2024

Fecha de la reunión: 20 de junio del 2024

Hora de la reunión: 02:15 pm

Hora finalización: 3:30 pm

Miembros presentes: Kenverlin María Solano Castro (Presidente), Adrián Gutiérrez Monge (Regidor), Dennis Bustamante Quesada (Regidor) y María Cecilia Zamora Víquez (Regidora).

Miembros ausentes: Juana Isabel Rodríguez Rodríguez (Secretaria)

También presentes: Maricela Vargas Herrera, Encargada Plataforma; José Mario Murillo Fonseca, Encargado Servicios Municipales; Ingrid Rojas Rodríguez, Gestora de Personal; Jerson Jiménez Jiménez, Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial; Álvaro Lizano Céspedes, Auditor Interno a.i.; Alonso Herrera, Auditoría Interna; Luis Carlos Vargas Zamora, Representante de la Administración, Luis Diego Hernández Núñez, Asesor Legal del Concejo Municipal y la Licda. Melissa Vargas Fonseca, Asistencia Secretarial y Soporte de Transmisión.

Inciso 1. Se conoce el oficio SEC-0143-2024, Artículo V, inciso 1, Acta 009, con relación al oficio ALC-0779-2024 correspondiente a la solicitud de creación de cinco plazas por servicios especiales para la Municipalidad. Dicho oficio cuenta con los criterios técnicos por parte de Gestión de Personal y la justificación de cada una de las plazas solicitadas.



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Teléfono (506) 2495-6200 Fax (506) 2495-6275 Apdo. 69-4100 Grecia, C.R.

E-mail: secretariaconcejo@grecia.go.cr

Una vez analizadas una a una las plazas, siendo justificadas por sus respectivas jefaturas y teniendo presente el criterio brindado por la Gestora de Personal y la asesoría brindada por la Auditoría Interna, en donde queda claro que las mismas deben de ajustarse al artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público y dejando claro las responsabilidades para las jefaturas del cumplimiento de las labores exclusivas de cada puesto, haciendo énfasis que estas personas no podrán realizar labores ordinarias, esta comisión dictamina al Concejo Municipal el tomar los siguientes acuerdos:

A. Aprobar las siguientes plazas por Servicios Especiales, según el periodo determinado en las justificaciones.

a. Plaza para la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV)

- **Cargo: Técnico Municipal 2-A**
- **Periodo 3 meses a partir de su contratación**

Votación: Aprobado por Unanimidad

b. Plaza para Servicios Municipales (Mercado)

- **Cargo: Profesional Municipal 2-A**
- **Periodo 6 meses a partir de su contratación**

Votación: Aprobado por Unanimidad de los presentes

El regidor Denis Bustamante se inhibe de participar de la discusión y votación de esta plaza.

c. Plaza para la Plataforma de Servicios

- **Cargo: Técnico Municipal 1-A**
- **Periodo 6 meses a partir de su contratación**

Votación: Aprobado por Unanimidad



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Teléfono (506) 2495-6200 Fax (506) 2495-6275 Apdo. 69-4100 Grecia, C.R.

E-mail: secretariaconcejo@grecia.go.cr

B. Devolver las siguientes plazas a la administración para que realicen un replanteamiento de las funciones de las siguientes plazas.

a. Plaza para el Acueducto Municipal

- **Cargo: Técnico Municipal 1-A**

Votación: Aprobado por Unanimidad

b. Plaza para Gestión Ambiental

- **Cargo: Administrativo Municipal 1-C**

Votación: Aprobado por Unanimidad

Firman:

MVF